

Lineamientos de las Escuelas de la Ciudad de Marietta para el Uso Aceptable de los Recursos de la Red Electrónica y Computadoras por el Estudiante

Por favor lea lo siguiente cuidadosamente, así como también las secciones relacionadas al tema del Código de Conducta, política JCDA, la Política de Seguridad en la Red Electrónica, Política IFBGE y la Política de Uso Aceptable de la Red Electrónica, IFBG. La violación a estos "Lineamientos de Uso Aceptable" puede causar que se revoquen los privilegios de acceso al estudiante, que se confisquen aparatos tecnológicos personales, o que se tomen medidas disciplinarias y/o medidas legales o remunerativas.

El Consejo Escolar de la Ciudad de Marietta (el "Consejo") proporciona recursos de tecnológicos, acceso a Internet y, donde sea específicamente autorizado por las autoridades de la escuela, permite al estudiante acceder a aparatos tecnológicos personales durante horas de enseñanza ("BYOT" o Trae Tu Propia Iniciativa Tecnológica). Estos recursos se utilizan como herramientas educativas que facilitan la comunicación, innovación, el intercambio de recursos y el acceso a información. El Internet y los recursos tecnológicos se proporcionan con propósitos educativos que promueven y que coinciden con la misión, visión educativa, metas y objetivos de las Escuelas de la Ciudad de Marietta ("Sistema Escolar").

El Consejo no da seguridad de ningún tipo, ya sea en forma explícita o implícita respecto a cualquiera de los servicios que la Internet proporciona. El Sistema Escolar o escuelas individuales en el sistema no serán responsables por cualquier daño que el estudiante/usuario sufra. El uso de cualquier información obtenida vía Internet es a riesgo del estudiante. El Sistema Escolar específicamente niega toda responsabilidad acerca de la exactitud o la calidad de la información o de programas obtenidos mediante estos servicios. El personal y los estudiantes deben saber que la privacidad del individuo al usar el Internet no está garantizada.

Además, el Consejo no asume ninguna responsabilidad por cargos o comisiones no autorizadas, incluyendo pero no limitándose a cargos de larga distancia, cargos por minutos y/o el costo de equipo o uso de la línea. Si un estudiante incurre en alguno de estos cargos mientras tiene acceso al Internet, dicho estudiante será financieramente responsable y reembolsara a la escuela por los cargos incurridos.

Cualquier estudiante que utilice las computadoras de la escuela u otros recursos tecnológicos debe conocer los requerimientos para uso apropiado del equipo y para acceso al Internet. Hay procedimientos establecidos para la protección del estudiante y del equipo. Los estudiantes serán responsables por cualquier violación de los siguientes lineamientos de acuerdo con el código de disciplina (JCDA). Los estudiantes y/o padres/ tutores son responsables por daños al equipo y/o la red y serán responsables de los costos del servicio o de la reparación.

Cualquier estudiante que utilice tecnología personal como parte del programa de enseñanza en la escuela, basándose en las firmas de ambos padres y tutores del acuerdo "Trae tu Propia Tecnología", será regulado por los mismos principios y lineamientos de uso que los estudiantes usando tecnología proporcionada por la escuela. El Consejo no será responsable por daños, cargos o comisiones incurridos por el estudiante, e idénticos lineamientos de responsabilidad del estudiante se aplican para los mismos, independientemente de si esto ocurre a través de tecnología personal o de la escuela. El Consejo no será responsable por pérdida o daño a la tecnología personal del estudiante mientras se encuentre en la escuela o sea utilizada de alguna otra manera a través del acuerdo BYOT o con otro propósito. El estudiante y los padres aceptan este riesgo cuando eligen utilizar tecnología personal.

Los estudiantes solo tienen permiso de utilizar computadoras y otros equipos tecnológicos, ya sea personal o provisto por la escuela, para acceder a la red de la escuela para obtener información y utilizar programas específicos de acuerdo con las instrucciones del maestro. Los estudiantes no tienen permiso de acceder a los sistemas operativos de las computadoras por ninguna razón o intentar hacer algo para

lo que no tienen autorización específica del maestro. Los estudiantes no tienen permiso de descargar ningún programa de Internet o instalar ningún programa de un dispositivo traído de casa en ninguna computadora del sistema a menos que esté específicamente autorizado por su maestro(a) o un administrador.

Los estudiantes que traigan dispositivos tecnológicos y de almacenamiento (diskettes, CD's, dispositivos USB, teléfonos celulares, iPods o cualquier otro dispositivo de almacenamiento) de fuera de la escuela son responsables de todo el material contenido en dichos dispositivos de almacenamiento. Si el uso de estos dispositivos tecnológicos o de almacenamiento resulta en la aparición de un virus en una computadora o en la red, los costos incurridos por las reparaciones son responsabilidad de los padres o tutores del estudiante. El estudiante no puede esperar privacidad del material contenido en dicho dispositivo de almacenamiento.

Los estudiantes deben tener las siguientes precauciones al acceder a Internet:

1. Cualquier comunicación a la línea electrónica siempre debe ser dirigida y supervisada por un maestro(a)
2. Nunca proporcionar apellido, dirección, número de teléfono o nombre de la escuela en la línea electrónica.
3. Nunca responder, y siempre reportar cualquier mensaje que te haga sentir incomodo o que son de origen desconocido.
4. Nunca envíes una foto tuya o de nadie más a una fuente o página electrónica desconocida.
5. Nunca programes encontrarte con una persona que hayas conocido en la línea electrónica.
6. Nunca abras adjuntos o archivos enviados por personas desconocidas.

Ejemplos de conducta prohibida incluyen pero no se limitan a:

- A. Acceder, enviar, crear o publicar materiales o comunicaciones que perjudican la reputación de otra persona; son abusivos, obscenos, de naturaleza sexual, amenazadores o degradantes al sexo, raza o religión de otra persona; o que de otra manera violan el código de comportamiento. No se tolerará la intimidación por Internet y otros usos inapropiados relacionados de Internet.
- B. Utilizar la red para beneficio económico o avisos publicitarios.
- C. Publicar o plagiar la obra de otra persona sin su consentimiento.
- D. Publicar o falsificar mensajes electrónicos anónimos.
- E. Intentar leer, alterar, borrar o copiar mensajes electrónicos de otros usuarios del sistema.
- F. Dar información personal como números de teléfono, direcciones, números de licencia de conducir o de seguro social, información de la tarjeta del banco o cuenta corriente de banco sin el consentimiento de la otra parte.
- G. Utilizar el equipo de computadoras o red de la escuela para cualquier actividad ilegal como copiar o bajar programas protegidos con derechos de reproducción violando las leyes de protección contra reproducción.
- H. Cargar/ usar juegos, dominio público, shareware u otro programa no autorizado en las computadoras de la escuela o en la red de computadoras.
- I. Infectar a propósito cualquier computadora de la escuela o la red con un virus o programa designado a dañar, alterar, destruir o proveer acceso a datos o información no autorizada.
- J. Acceder/intentar acceder a una red de recursos no autorizada/restringida o la información y documentos de otra persona, o cualquier uso de los dispositivos tecnológicos de otro individuo sin permiso expreso.
- K. Utilizar/Intentar utilizar la contraseña/cuenta de otra persona o dispositivo tecnológico de otra persona o utilizar una computadora mientras está registrada en la cuenta de otra persona.
- L. Utilizar las computadoras de la escuela, dispositivos tecnológicos personales, o la red cuando el privilegio de acceso le ha sido suspendido.
- M. Utilizar las computadoras de la escuela, dispositivos tecnológicos personales, la red de la escuela, o Internet de una manera que no concuerda con las instrucciones del maestro(a) y con las reglas generalmente aceptadas para uso de la red.
- N. Alterar o intentar alterar la configuración de una computadora, del sistema operativo o

cualquiera de los programas.

O. Intentar vandalismo, desconectar o desarmar cualquier componente de la red o las de computadoras ya sea pertenecientes a la escuela o a otra persona.

P. Utilizar las computadoras y dispositivos de la escuela o personales y la red electrónica de la escuela para obtener información o utilizar programas que no han sido asignados por un maestro(a).

Q. Dar a otro estudiante contraseña de una cuenta de usuario.

R. Conectar o instalar cualquier parte de computadora, componentes o programas que no son propiedad del sistema escolar, a o en los recursos tecnológicos del distrito sin previa aprobación del personal supervisor de tecnología el distrito.

S. Participar en grupos de comunicación o de noticias no autorizados.

T. Sabotear o intentar degradar o afectar los servicios de la red o el equipo.

He leído y entendido los Lineamientos de las Escuelas de la Ciudad de Marietta para el Uso Aceptable de los Recursos de la Red y de las Computadoras por el Estudiante. Tomo toda responsabilidad de mis acciones con los recursos de tecnología.

Nombre del Estudiante (Escriba por favor) Firma del Estudiante Fecha

Nombre de Padre/Tutor (Escribir por favor) Firma de Padre/Tutor Fecha